



Poder Legislativo del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo



Oficio: ASEQROO/ASE/ST/1482/10/2018.

Asunto: Informe Semestral.

Fecha: Chetumal, Quintana Roo a 31 de octubre 2018.

“2018: AÑO POR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA”.

**DIP. EMILIANO VLADIMIR RAMOS HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y CUENTA DE LA XV
LEGISLATURA PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO.
PRESENTE.**

En relación a lo señalado en el párrafo sexto de la fracción II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y el artículo 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, la Auditoría Superior del Estado deberá entregar a la Legislatura del Estado, los días 1 de los meses de mayo y noviembre de cada año, **un reporte** con los datos disponibles al cierre del primer y tercer trimestres del año respectivamente, sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, **correspondientes a cada uno de los informes individuales** que se deriven de **las funciones de fiscalización**.

Así mismo en apego al artículo Quinto Transitorio de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas refiere que las **funciones de fiscalización y revisión** de la Auditoría Superior del Estado **previstas en la presente Ley, entrarán en vigor a partir de la Cuenta Pública del año 2017.**

Por todo lo anterior y en referencia a los primeros Informes Individuales presentados a Legislatura con número de oficio ASEQROO/ASE/ST/0932/06/2018 de fecha 29 de junio del ejercicio en curso, informo lo siguiente:



Poder Legislativo del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo



Oficio: ASEQROO/ASE/ST/1482/10/2018.

Asunto: Informe Semestral.

Fecha: Chetumal, Quintana Roo a 31 de octubre 2018.

“2018: AÑO POR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA”.

1. No existen montos resarcidos a la hacienda pública estatal o municipal, o al patrimonio de los entes públicos estatales derivados del proceso de fiscalización a la cuenta pública;
2. No se han presentado denuncias derivados del proceso de fiscalización a la cuenta pública;
3. No se han promovido procedimientos de responsabilidad administrativa, ni se cuenta con informes de presunta responsabilidad administrativa en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo;
4. Y, en lo referente a la atención a las recomendaciones, así como el número de pliegos de observaciones emitidos, su estatus procesal y causas que lo motivaron se presenta el siguiente cuadro.

Estado que guardan las recomendaciones emitidas Cuenta Pública 2017							
Ente fiscalizado	Informes de Resultados	Número de Observaciones	Recomendaciones emitidas	Número de Resultados	Situación actual del número de resultados		
					En Seguimiento	Sin Recomendaciones	Concluidas (atendidas)
Secretaría de Turismo	1	35	25	10	8	1	1
Secretaría de Desarrollo Económico	1	37	28	11	8	1	2
Totales	2	72	53	21	16	2	3

NOTA: Cuadro elaborado por la ASEQROO, con información obtenida de los Pliegos emitidos en la fiscalización en materia al desempeño al ejercicio fiscal 2017; con corte al tercer trimestre del ejercicio 2018.

Hoja 2 de 3



**Poder Legislativo del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo**



"FISCALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS"

Oficio: ASEQROO/ASE/ST/1482/10/2018.

Asunto: Informe Semestral.

Fecha: Chetumal, Quintana Roo a 31 de octubre 2018.

"2018: AÑO POR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA".

Es importante destacar que las observaciones formuladas y los resultados emitidos en el cuadro antes mencionado son de recomendaciones por la naturaleza de las auditorías que derivan siendo está la Auditoría al Desempeño.

Sin más por el momento, me despido de usted reiterándole mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE

**L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

C.c.p.- Dip. Eduardo L. Martínez Arcila. - Presidente de la Gran Comisión de la H. XV Legislatura del Estado.
C.c.p.- M. en Aud. Ma. del Pilar Ayala Ramírez. - Secretaria Técnica de la ASEQROO.
C.c.p.- L.C. José Armando Cachón Canto. - Director de Control y Seguimiento de Resultados de la Fiscalización de la ASEQROO.
C.c.p.- Lic. Adolfo Solís Herrera. - Director de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la ASEQROO.
C.c.p.- Expediente / Minutario.
MPH*ST*MPAR*YAGV

Hoja 3 de 3